Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023.

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Dra. Ángela Quiroga Castro
Alcaldesa local
KR 5 No. 14 – 46
Bogotá D. C.

GEA-CDL-025

Ref. CONTRATO DE OBRA No. FDLC-COP-242-2022 - "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA."

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. FDLC-CON-261-2022 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA."

Tema: Solicitud de prorroga a la suspensión 01 de los contratos de obra e interventoría.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el comunicado No. CCLC-043-2023 emitido por el CONSORCIO CANDELARIA LC el día 31 de marzo de 2023, donde solicitan realizar la AMPLIACION Y/O PRORROGA a la suspensión No. 1 al contrato de obra hasta el próximo 10 de abril de 2023, teniendo en cuenta que, no se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión 1, junto a las reuniones y comités establecidos por la entidad en aras de dar una definición a la viabilidad de las modificaciones solicitadas por el contratista, mediante comunicado No. CCLC-037-2023 del día 16 de marzo, las recomendaciones realizadas por la interventoría mediante comunicado No. GEA-

CDL-023 del día 20 de marzo de 2022 y en atención a lo concluido en la mesa de trabajo del día 22 y 31 de marzo de 2023.

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN: Como quiera que dentro del marco de diagnóstico presentado por la contratista y el concepto de esta firma interventora en los cuales advierte que la totalidad de los CIV a intervenir no cuentan con estudios y diseños para revisar, complementar o ajustar, como quiera que persiste no solo el estudio de dichas solicitudes por parte de la FDLC, así como, la verificación, recopilación y entrega de los estudios y diseños por parte de esta última para definir los CIV a priorizar por parte de las entidad contratante bajo los alcances técnicos y jurídicos se puedan ejecutar en el marco del contrato de obra de la fase I, esta interventoría recomida al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria – FDLC, ampliar la suspensión de los contratos de obra No. FDLC-COP-242-2022 e interventoría No. FDLC-CON-261-2022, hasta el 10 de abril de 2023, es decir reinicio el mismo 10 de abril de 2023, fecha en que la entidad dará una respuesta de fondo respecto de las solicitudes elevadas mediante comunicado No. GEA-CDL-023 del día 20 de marzo de 2022.

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
NIT. 900.544.313-1

Anexo: C-CLC-043-2023 - Solicitud de suspensión del contrato
GEA-CDL-023 CONCEPTO SOBRE SOLCITUD ADICIÓN Y PRORROGA FASE I CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-242-2022
Elaboró: EAO / Dirección de Proyectos - AHAO / Asesor Jurídico Interventoría – CHO / Profesional de apoyo.
Revisó: Ing. Elber Aguirre.